



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

En relación con el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean y regulan el Registro de profesionales sanitarios objetores a la prestación de ayuda para morir y la Comisión de Garantía y Evaluación de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se comunica que dicho proyecto no afecta al orden competencial y de atribuciones correspondiente a esta Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

En Madrid, a fecha de firma.

El Secretario General Técnico,

P.S. (Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 27 de julio de 2021)

El Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa,

Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad